

ErNE dice que, según el TSJPV, se mantiene la reducción horaria con carácter retroactivo en el Servicio Activo Modulado

Europa Press País Vasco

Publicado: martes, 28 febrero 2023 13:25
@epeuskadi

   Newsletter

BILBAO, 28 Feb. (EUROPA PRESS) -

El sindicato Independiente de la Policía Vasca, ErNE, ha indicado que, según el auto del TSJPV que aclara la ejecución de la sentencia sobre el Servicio Activo Modulado (SAM), se mantiene la reducción horaria con carácter retroactivo.

ErNE ha informado que el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dictado auto aclarando la ejecución de sentencia sobre el Servicio Activo Modulado (SAM) y las productividades.

En una "primera lectura", ErNE entiende que "las productividades referidas a horario flexible, normalizado, etc., tienen que ser abonadas con carácter retroactivo y mantener el pago a partir de ahora".

En cuanto al Servicio Activo Modulado, el sindicato de la Ertzaintza ha señalado que "se mantiene la reducción horaria también con carácter retroactivo".

En opinión de ErNE, esta interpretación del TSJPV "da la razón" a la postura que vienen defendiendo en el Constitucional, en el que siguen intentando "la total restitución".

ErNE presentó el pasado año recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra la sentencia del Tribunal Supremo, que confirmó una anterior del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) y que anulaba algunos artículos del acuerdo regulador de la Ertzaintza.

En concreto, según ErNE, la resolución judicial anulaba "determinadas productividades y la práctica totalidad" del Servicio Activo Modulado (SAM), "sistema que permitía mejorar las condiciones laborales, en los últimos años de vida profesional, de aquellos ertzainas que voluntariamente así lo deseasen". El sindicato pidió también la suspensión de la sentencia hasta que se dicte la resolución definitiva del Constitucional.